

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

Escritura Número: Doscientos Setenta (270)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía SEGCOMPRI CIA.  
LTDA.)**

**OTORGADO POR: ELENA MARGARITA YUMISEBA AREVALO.**

**A FAVOR DE: JESSICA LILIANA QUINTANA PINTO.**

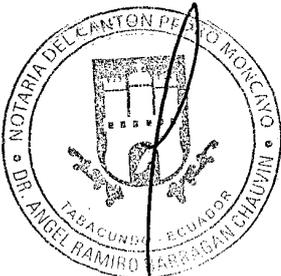
**CUANTIA: USD. 150,00**

**DI DOS COPIAS**

**RABC**

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora ELENA MARGARITA YUMISEBA AREVALO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y la señorita, JESSICA LILIANA QUINTANA PINTO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil



solteras, domiciliadas en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una mas que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de cedente la señorita Elena Margarita Yumiseba Arévalo, y; la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto, en calidad de cesionaria y por los derechos a los que tuvieren lugar, las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, de estado civil solteras y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** mediante Escritura Pública suscrita el veinte y nueve de mayo de mil

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

novecientos noventa y cinco ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda Notario Quinto del cantón Quito, se constituyó Segcompri Compañía Limitada y cuyos socios fundadores son los señores Jorge Enrique Zambrano Mármol, Pedro Pablo Quintana Tigasi y Elena Margarita Yumiseba Arévalo, Escritura legalmente inscrita en el registro Mercantil el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, en sesión extraordinaria realizada el veinte y cuatro de diciembre del dos mil seis, los socios autorizan a la señorita Elena Margarita Yumiseba Arévalo a fin de que ceda a favor de la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto, la totalidad de las Participaciones que como socia posee en Segcompri Cía. Ltda., y cuya copia se adjunta como habilitante en esta Escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Elena Margarita Yumiseba Arévalo cede la totalidad de sus participaciones que mantiene en Segcompri Cía. Ltda., esto es las ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto, sin reservarse para si ninguna participación, la cesionaria acepta la cesión hecha en su favor por convenir a sus intereses, las partes manifiestan su total acuerdo en las cláusulas en este contrato y declaran que no tienen nada que reclamar en el futuro.



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



**CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas (USD. 150,00) CIENTO CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS que han sido entregados en conformidad a la cedente Elena Margarita Yumiseba Arévalo, quien manifiesta su conformidad de haberlo recibido.

**QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por la cesionaria, hasta la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.-**

**DOMICILIACIÓN Y TRÁMITES.-** Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha).

Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del

**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE. *f*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

*Elena Margarita Yumiseba Arevalo*

ELENA MARGARITA YUMISEBA AREVALO.

C.C. 060117666-2

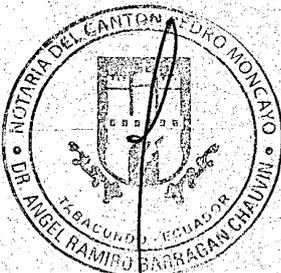
*Jessica Liliana Quintana Pinto*

JESSICA LILIANA QUINTANA PINTO.

C.C. 171170698-4



*Angel R. Barragan Chauvin*  
Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
NOTARIO



CIUDADANIA 060117666-2  
YUMISEBA AREVALO ELENA MARGARITA  
CHIMBORAZO/ GUANO/ LA MATRIZ  
17 AGOSTO 1956  
001 0141 00421 F  
CHIMBORAZO/ GUANO  
LA MATRIZ 1956



*Leda Elena Yumiseba*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* U3333U1222  
SOLTERO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
MANUEL G YUMISEBA  
CARMEN AREVALO  
QUITO 16/03/2010  
16/03/2022

BEN 1851425

*Leda Elena Yumiseba*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

082-0154 NÚMERO  
0601176662 CÉDULA

YUMISEBA AREVALO ELENA MARGARITA

FIGUINCHA RUMINAHUI  
PROVINCIA CANTÓN  
SANGOLQUI ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

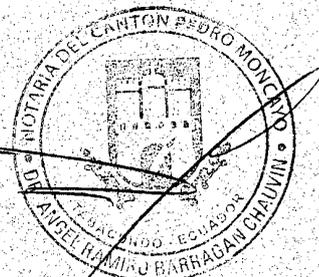
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS *UCC*

TABACUNDO A 26 ENE 2011

*[Signature]*  
Dr. Angel R. Barragán Chauvin  
NOTARIO ABOGADO



  
 CIUDADANIA 171170698-4  
 QUINTANA PINTO JESSICA LILIANA  
 PICHINCHA, QUITO/ELAS  
 10 ENERO 1987  
 002-4 0035 00852 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3330V2E244  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PEDRO PABLO QUINTANA  
 BLANCA MARINA PINTO  
 QUITO 17/07/2006  
 17/07/2019  
 REN 1975548

*Quintana Pinto*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

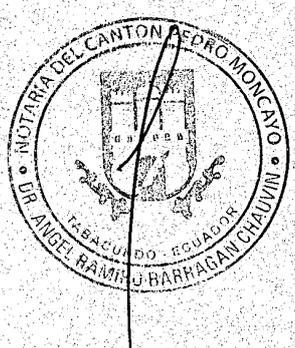
122-0130 NÚMERO  
 1711706984 CÉDULA  
**QUINTANA PINTO JESSICA LILIANA**

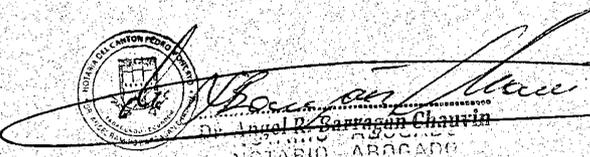
PICHINCHA PROVINCIA  
 SANTA PRISCA PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

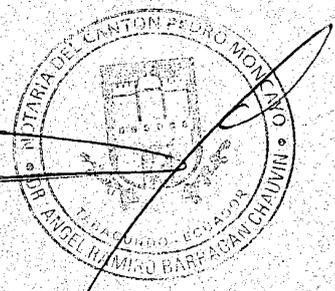


  
 FJ MEMBRADO DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.  
 EN 1 FOLIAS OTIC  
 TABACUNDO A 26-ENE-2011

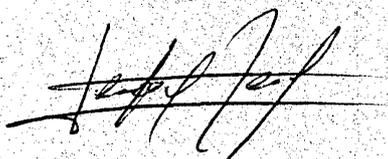


  
 Dr. Angel B. Barragan Chauvin  
 NOTARIO - ABOGADO



Acta de la sesión extraordinaria de Segcompri Cía. Ltda., realizada el día de hoy lunes veinte y cuatro de diciembre del dos mil seis a las diez y siete horas. En las oficinas de Segcompri Cía. Ltda. Ubicadas en las calles Santa Prisca 310 y Pasaje San Luís, se encuentran presentes los señores Jorge Enrique Zambrano Mármol, Pedro Pablo Quintana Tigasi y Elena Margarita Yumiseba Arévalo socios de la Compañía, actúa como presidente el señor Jorge E. Zambrano M. y como secretario Pedro P. Quintana T.; la presidencia indica al secretario que constate el Quórum en conformidad de los registros de los libros de participaciones de los socios.

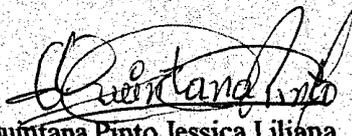
Una vez constatado el Quórum reglamentario por la secretaria de la compañía y determinado que se encuentran presentes todos los socios así como todo el capital de la misma, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada exclusivamente para conocer el único punto de orden del día, Autorización por parte de los socios a fin de que la señorita Elena Margarita Yumiseba Arévalo pueda ceder sus participaciones a favor de la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto las ciento cincuenta participaciones. La presidencia concede la palabra a la señorita Margarita Elena Yumiseba A. quien manifiesta su deseo de ya no pertenecer a la compañía de seguridad Segcompri por lo que propone a los socios la venta de la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad, moción que es acogida por los socios presentes, hechas las deliberaciones correspondientes resuelven no aceptar tal proposición, retoma la cedente señorita Margarita Elena Yumiseba A. y manifiesta a la Junta que ha mantenido conversaciones con la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto quien está interesada de ser socia de Segcompri Cía. Ltda., La Junta intercambia opinión y acepta la transferencia de la totalidad de las participaciones a favor de la señorita Jessica Liliana Quintana Pinto, se autoriza al Representante Legal emitir la certificación correspondiente que está señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías; así como autorizar expresamente a la cedente y cesionaria efectuar las diligencias pertinentes y relacionando ante los Notarios y Registro Mercantil del domicilio para que esta resolución de la Compañía tenga eficacia. Por no haber otro punto que tratar la presidencia pide a secretaria que realice el Acta de Junta, terminada que fue esta, la secretaria da lectura del Acta a los mismos socios que se constituyeren en Junta, quienes se afirman y ratifican en su contenido, sin reformas la presidencia retoma la palabra y agradece a los socios su concurrencia, a las diez y nueve horas se da por terminada la sesión. Firman todos los socios.



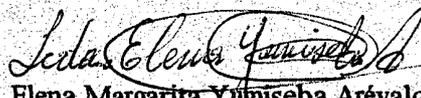
Jorge Enrique Zambrano Mármol  
C.C. 17000987-5



Pedro Pablo Quintana Tigasi  
C.C. 170726784-3



Quintana Pinto Jessica Liliana  
C.C. 17117698-4



Elena Margarita Yumiseba Arévalo  
C. C.



# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ZON.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

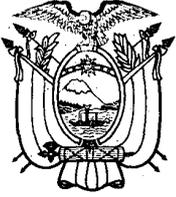


Tabacundo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A  
VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-



*Angel R. Barragán Chauvin*  
Dr. Angel R. Barragán Chauvin  
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA  
QUINTA

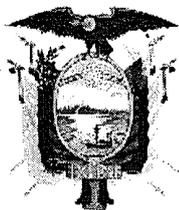
## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
 2 Compañía SEGCOMPRI CÍA. LTDA., celebrada ante el Notario  
 3 Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 29 de Mayo  
 4 de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de  
 5 lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
 6 contenida en la presente escritura.- Quito, a 7 de febrero del año  
 7 dos mil once.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta  
  
 Luis Humberto Navas D.  
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1155** DEL REGISTRO MERCANTIL de tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, fs. 1915, tomo 127, correspondiente a la compañía **"SEGCOMPRI CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito dieciséis de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

